

PROGRAMA TECNOLÓGICO DE AUTOMOCIÓN SOSTENIBLE - 2021  DATOS CONVOCATORIA		
Objetivo	<ul> <li>Apoyo a proyectos estratégicos de I+D en cooperación, liderados por empresas, en tecnologías de aplicación en el ámbito de la automoción, al objeto de:         <ul> <li>Contribuir al desarrollo de tecnologías relevantes de aplicación en el ámbito de la automoción.</li> <li>Posibilitar una rápida recuperación del sector basada en el fortalecimiento de las capacidades innovadoras.</li> <li>Abordar los retos de la movilidad sostenible, cero emisiones, y vehículo conectado y autónomo, tanto en el entorno de la fabricación como en el de las distintas infraestructuras asociadas.</li> <li>En el contexto de la COVID-19, avanzar más rápidamente hacia modelos sostenibles e interconectados de transporte que permitan una mejor gestión del tráfico.</li> <li>Específicamente, las ayudas persiguen, principalmente:</li> <li>El desarrollo de componentes y plataformas para vehículos eléctricos, híbridos enchufables y propulsados por hidrógeno.</li> <li>La conducción autónoma y movilidad conectada.</li> </ul> </li> <li>Adaptación de los entornos productivos con sistemas seguros y robustos para la interacción persona-máquina en el entorno fabril inteligente, dirigido a la fabricación de componentes y sistemas para el vehículo eléctrico, híbrido enchufable y</li> </ul>	
Entidad convocante	propulsado por hidrógeno.  MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN - CDTI	
Web		
Plazo	http://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=927&MN=2  Plazo Entidad Financiadora: el día 2 de septiembre de 2021, a las 12:00 horas del mediodía	
	Plazo SGI-OTRI: Comunicar la intención de participar antes del 30 de julio de 2021	
Tipo ayuda y Beneficiarios	<ul> <li>Agrupaciones de empresas constituidas por entre 3 y 8 empresas, al menos dos de ellas autónomas. La agrupación ha de estar liderada por una empresa grande o mediana y contar, al menos, con una PYME entre los socios.</li> <li>El representante de la agrupación recibirá el pago de la ayuda concedida y será responsable de su distribución entre los miembros de la agrupación.</li> <li>Los miembros de la agrupación deberán suscribir un acuerdo interno que regule su funcionamiento.</li> <li>Podrán resultar beneficiarias las empresas que, no encontrándose en crisis a 31 de diciembre de 2019, pasaron a ser empresas en crisis en el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2021.</li> <li>La universidad puede participar como subcontratada de una empresa participante</li> </ul>	
Duración	3 años con inicio en 2021	



Dotación y presupuesto	<ul> <li>Presupuesto elegible mínimo de 5.000.000 euros y máximo de 12.000.000 euros.</li> <li>Presupuesto mínimo elegible por empresa de 175.000 euros.</li> <li>Distribución presupuestaria equilibrada a lo largo de la duración del proyecto</li> </ul>
Requisitos y características	<ul> <li>Subvención hasta los límites de intensidad máximos: 65% Gran Empresa, 75% Mediana Empresa y 80% Pequeña Empresa.</li> <li>La cuantía individualizada de las ayudas se determinará en función del coste financiable real del proyecto, de las características del beneficiario y de las disponibilidades presupuestarias.</li> <li>Para cada proyecto y beneficiario, el límite de intensidad de ayuda vendrá dado por el peso de cada tipo de actividad (investigación industrial o desarrollo experimental) y por la intensidad máxima que corresponda en cada caso.</li> <li>No hay exigencia de mínimo en Investigación Industrial ni subcontratación a OPIS.</li> <li>La cuantía de las ayudas no podrá superar los umbrales establecidos en el artículo 4 del Reglamento (UE) nº 651/2014, de 17 de junio de 2014.</li> </ul>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	En el caso de que la Universidad participe como subcontratada, deberá contactar con el Servicio de Gestión – OTRI (otri@umh.es) con la suficiente antelación para ir viendo los términos que se incluirían en el documento de subcontrato.
Gestor SGI-OTRI	Mariano Almela. Extensión 8733. <u>m.almela@umh.es</u>